

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD

DIRECCION PROVINCIAL DE CAPACITACION E INVESTIGACION DE

RECURSOS HUMANOS

DIRECCION DE RESIDENCIAS

DE LA SALUD

CONCURSOS DE RESIDENTES EN

NEONATOLOGIA Y TERAPIA

INTENSIVA PEDIATRICA

El Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, a través de la Subsecretaría de Salud, la Dirección Provincial de Capacitación e Investigación de Recursos Humanos y la Dirección de Residencias de la Salud, llama a nuevo Concurso para cubrir cargos de Residentes de Neonatología y Terapia Infantil para el desempeño de Hospitales de su jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Residencias de la Salud N° 9529/84.

Los cargos ofrecidos son:

- Hospital Alassia de Santa Fe

Residente en Neonatología: 4 (cuatro) cargos

Residente en Terapia Intensiva Infantil: 3 (tres) cargos

- Hospital Iturraspe de Santa Fe

Residente en Neonatología: 4 (cuatro) cargos

- Hospital Provincial Rosario

Residente en Neonatología: 2 (dos) cargos

Residente en Terapia Intensiva Infantil: 2 (dos) cargos

- Hospital Centenario de Rosario

Residente en Neonatología: 2 (dos) cargos

- Hospital Escuela Eva Perón de Granadero Baigorria

Residente en Neonatología: 2 (dos) cargos

Inscripciones: 1º al 3 de marzo de 2007 en:

- Hospital Alassia de Santa Fe - Mendoza 4159 (3009. Tel.: 0342-4505992 y 4505902. Horarios de Atención: 8 a 12 hs.

- Hospital Iturraspe de Santa Fe

Bvrd. Pellegrini 3552 (3000). Tel.: 0342-4575757. Horarios de atención: 8 a 12 hs.

- Hospital Provincial de Rosario - Pabellón de Docencia 1º Piso Alem 1450 (2000), Rosario. Tel. 0341-4721111 int 131. Horarios de Atención: 8 a 12 hs.

Para mayores informes dirigirse a la sede mencionada.

S/C 4651 Mar. 12 Mar. 13

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 49

Santa Fe, 02 de Marzo de 2007.

VISTO los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de varias firmas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que sin perjuicio de la cumplimentación de los recaudos pertinentes, se tendrá presente el resultado negativo, situación financiera y pérdida que acumula la sociedad Anjober S.R.L.

Que el Departamento de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, ha tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. - Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de las siguientes firmas: (935) BOUNOUS HNOS. S.A.I.M.; (1.497) DROGUERIA COMARSA S.A.; (1.620) ANJOBER S.R.L.
2. - Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
3. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN PATRICIA BENITEZ

Directora Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/c 4255 Mar. 12

DIRECCION PROVINCIAL
DE INFORMATICA

DISPOSICION N° 0026

Santa Fe, 28 de febrero de 2007

VISTO:

El Expediente N° 00308-006337-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Informática gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la disposición N° 16 de fecha 25 de enero de 2007 incluida en dicho expediente, justifica en sus considerandos la necesidad de incorporar sistema operativo propietario para computadoras portátiles (notebook), lo cual se ha omitido en la parte resolutive;

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones -, Artículo 4°: "La Autoridad de Aplicación será la encargada de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario.... ", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que por Resolución N° 623/05, el Ministerio de Hacienda y Finanzas se delega en la Dirección

Provincial de Informática la facultad de autorizar los permisos de excepción a los que se refiere la Ley 12.360 y su decreto reglamentario N° 1820/05;

Que la autorización solicitada por la Dirección Provincial de Informática en el presente trámite, está relacionada al Expediente 00308-0006040-9 que gestiona la compra de diverso equipamiento para la misma Dirección.

Que, con respecto a las computadoras portátiles (notebook) en sus últimos modelos, se debe considerar que no existe certificación de los fabricantes de correcto funcionamiento bajo ambientes libres;

Que los Departamentos Técnicos informan que las mismas funcionan únicamente en entornos operativos Windows,

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección Provincial de Informática, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado para las cinco (5) unidades omitidas en la disposición antes citada;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIA
DE INFORMATICA

DISPONE:

1°.- Autorizar a la, Dirección Provincial de Informática, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático a adquirir por dicho organismo a través del Expte: Nro. 00308-0006040-9:

MS WINDOWS cinco (5) Licencias.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. RAUL A. CHURRUARIN

Director Provincial de Informática

S/C 4349 Mar. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Ref. Expte. N° 43525/0167

Resolución C.D. N° 3869/2006

Rosario, 23 de Noviembre de 2006.-

VISTO: las disposiciones del Reglamento General de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, Ordenanza N° 525 - Texto Ordenado - de la Universidad Nacional de Rosario;

POR ELLO, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la citada Ordenanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Disponer el llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes, para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR dedicación Semiexclusiva para la DISCIPLINA: MEDICINA LEGAL, de los Ciclos: Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Recuperación y Ciclo de Práctica Final, correspondiente a la carrera de grado de Medicina - Plan de Estudio 2001, Escuela de Medicina de esta Institución.

ARTICULO 2do.- La inscripción de aspirantes al concurso de referencia, se abrirá por el término de siete (7) días, a partir de la fecha de apertura, según se establece seguidamente:

APERTURA: 19 de marzo de 2007, a las 8 hs.

CIERRE: 26 de marzo de 2007, a las 12 hs.

ARTICULO 3ro.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento Concursos y Gestión Docente de esta Casa de Estudios, en días hábiles y en el horario de 8 a 12 hs.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese, remítase copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario y gírese al Departamento Concursos y Gestión Docente a sus efectos.

Ref. Expte. N° 43525/0065

Resolución C.D. N 3781/2006

Rosario, 26 de Octubre de 2006.-

VISTO: las disposiciones del Reglamento General de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, Ordenanza N° 525 - Texto Ordenado- de la Universidad Nacional de Rosario;

POR ELLO y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la citada Ordenanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Disponer el llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes, para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR dedicación Simple y UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO dedicación Simple para la ASIGNATURA: LINGÜÍSTICA II, del Departamento de Comunicación, Lenguaje y Aprendizaje, de la Escuela de Fonoaudiología de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2do.- La inscripción de aspirantes a los concursos de referencia, se abrirá por el término de siete (7) días, a partir de la fecha de apertura, según se establece seguidamente:

APERTURA: 19 de marzo de 2007, a las 8 hs.

CIERRE: 26 de marzo de 2007, a las 12 hs.

ARTICULO 3ro.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento Concursos y Gestión Docente de esta Casa de Estudios, en días hábiles y en el horario de 8 a 12 hs.

ARTICULO 4to. Regístrese, comuníquese, remítase copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario y gírese al Departamento Concursos y Gestión Docente a sus efectos.

\$ 30□4529□Mar. 12

Ref. Expte. N° 43526/0068

Resolución C.D. N° 3856/2006

Rosario, 23 de Noviembre de 2006.-

VISTO: las disposiciones del Reglamento General de Concursos para Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de 1ra. Categoría, Ordenanza N° 524 Texto Ordenado de la Universidad Nacional de Rosario;

POR ELLO y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la citada Ordenanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Disponer el llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes, para la provisión de Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS dedicación Simple para la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y Anciano I, carrera de grado de Licenciatura en Enfermería, Departamento de Enfermería Médico Quirúrgica, Escuela de Enfermería de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2do.- Designar a los integrantes de la COMISION ASESORA que actuará en el concurso de oposición y antecedentes llamado por el artículo precedente y que como ANEXO UNICO integra la presente resolución.

ARTICULO 3ro.- La inscripción de aspirantes al concurso de referencia, se abrirá por el término de siete (7) días, a partir de la fecha de apertura, según se establece seguidamente:

APERTURA: 9 de abril de 2007, a las 8 horas.

CIERRE: 16 de abril de 2007, a las 12 horas.

ARTICULO 4to.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento Concursos y Gestión Docente de esta Casa de Estudios, en días hábiles y en el horario de 8 a 12 hs.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese, dése cuenta al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario y gírese al Departamento Concursos y Gestión Docente a sus efectos.

\$ 15□4530□Mar. 12

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 A de Rosario a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Abalerón hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/ TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS S.R.L. (cuit N° 30-698295965-1) s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° 42672 (ley 11.683 modif ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día jueves 29 de Marzo de 2007 a partir de las 15.00 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 - de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil los siguientes bienes seguidamente y en lotes: LOTE 1: las tres unidades dominio DOQ- 153, DOQ-154, y DOQ-155, en el estado en que se encuentran (desarmados, chocados en sus carrocerías y los motores con importantes faltantes de partes y/o elementos y accesorios. DOMINIO DOQ- 153: MARCA FORD, MODELO TRANSIT 350L. TIPO FURGON, MOTOR MARCA FORD N°YC26642 CHASIS MARCA FORD WFOLXXGBFYGC26642, AÑO 2000. EMBARGOS: de fecha 09/03/2006 por \$ 178.795.86.- Juzgado Federal N° 1 Expte. N° 46410 Fisco Nacional DGI c/ TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL s/ ejec fiscal, de fecha 11/09/2006 por \$ 43.053,70.- Juzgado Federal N° 2 Expte. N° 20571 AFIP c/ TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL s/ ejec. fiscal, de fecha 03/10/2006 por \$ 28.358.34.- embargo por el que se ejecuta, de fecha 03/10/2006 por \$ 148.514,15.- Juzgado Federal n° 1 expte. n° 43009 Fisco Nacional AFIP-DGI c/ TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL s/ ejec fiscal. DOMINO DOQ 154: MARCA FORD, MODELO TRANSIT 350L TIPO FURGON MOTOR MARCA FORD N° YC27468, CHASIS MARCA FORD N° WFOLXXGBFYGC27468, AÑO 2001. EMBARGOS: de fecha 09/03/2006 por \$ 155.474.66.- Juzgado Federal n° 1 expte N° 46410 Fisco Nacional DGI c/ TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL, s/ ejec fiscal, de fecha 11/09/2006 por \$ 37.438.- Juzgado Federal n° 2 expte n° 20571 AFIP c/ TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL s/ ejec fiscal, de fecha 05/10/2006 por \$ 28.358,34.- embargo por el que se ejecuta, de fecha 05/10/2006 por \$ 148.514,15.- Juzgado Federal n° 1 expte n° 43009 Fisco Nacional AFIP-DGI el TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL s/ ejec fiscal, de fecha 30/08/2005 por \$ 4.787.00.- Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial n° 6 de Rosario expte n° 328/2005 SERVICIOS GAS AUTOMOTORES SRL C/ TRANSPORTE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL. DOMINIO DOQ-155: MARCA FORD, TIPO FURGON, MODELO TRANSIT 350L, MOTOR MARCA FORD N° YG05722, CHASIS MARCA FORD N° WFOLXXGBFYGG05722, AÑO 2001. EMBARGOS: de fecha 09/03/2006 por \$ 178.795.86.- Juzgado Federal n° 1 expte n° 46410 Fisco Nacional DGI c/ TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL s/ ejec fiscal, de fecha 11/09/2006 por \$ 43.053,70.- Juzgado Federal n° 2 expte n° 20571 AFIP c/ TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL s/ ejec fiscal, de fecha 05/10/2006 por \$ 28.358,34.- embargo por el que se ejecuta, de fecha 05/10/22-006 por \$ 148.514,15.- Juzgado Federal n° 1 expte n° 43009 Fisco Nacional AFIP-DGI c/ TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS SRL s/ ejec. fiscal. LOTE 2: en el estado en que se encuentra, en funcionamiento, DOMINIO DOQ-152: MARCA FORD, MODELO TRANSIT 350L, TIPO FURGON, MOTOR MARCA FORD N° YC27391, CHASIS MARCA FORD N°

WF0LXXGBFYGC27391, AÑO 2000. EMBARGOS: de fecha 09/03/2006 por \$ 178.795.86 juzgado Federal Nº 1 expte. Nº 46410 Fisco Nacional DGI c/TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCMIENDAS SRL s/ejec. fiscal, de fecha 11/09/2006 por \$ 43.053.70 Juzgado Federal nº 2 expte Nº 20571 AFIP c/TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCMIENDAS SRL s/ejec. fiscal, de fecha 04/10/2006 por \$ 28.358,34 embargo por el que se ejecuta, de fecha 04/10/2006 por \$ 148.514,15. Juzgado Federal nº 1 expte Nº 43009 Fisco Nacional AFIP-DGI c/TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCMIENDAS SRL s/ejec fiscal. LOTE 3: en el estado en que se encuentra, en funcionamiento, DOMINIO DOQ-157: MARCA FORD, TIPO FURGON, MODELO TRANSIT 350L, MOTOR MARCA FORD Nº YC26646, CHASIS MARCA FORD Nº WF0LXXGBFYGC226646, AÑO 2000. EMBARGOS: de fecha 09/03/2006 por \$ 178.795.86 Juzgado Federal nº 1 expte Nº 46410 Fisco Nacional-DGI c/TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCMIENDAS SRL s/ejec fiscal, de fecha 11/09/2006 por \$ 43.053,70 Juzgado Federal nº 2 expte Nº 20571 AFIP c/TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCMIENDAS SRL s/ejec fiscal, de fecha 03/10/2006 por \$ 28.358,34 embargo por el que se ejecuta, de fecha 03/10/2006 por \$ 148.514,15 Juzgado Federal Nº 1 expte Nº 43009 Fisco Nacional AFIP-DGI c/TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCMIENDAS SRL, s/ Ejec fiscal. INHIBICIONES SOBRE SU TITULAR: anotación Nº 227245 de fecha 14/04/2004 monto demandado \$ 24.659.43 intereses \$ 3.698,91 Tribunal Juzgado Federal de Rosario Nº 1A expte 42.672 año 2003 Transporte de Diarios y Encomiendas SRL anotación Nº 292216 de fecha 15/04/2005 monto demandado \$ 5000.- intereses \$ 750.- Tribunal Juzgado Federal de Rosario Nº 2F expte 17367 año 2003 Transporte de Diarios y Encomiendas: SRL anotación nº 37 8894 de fecha 05/04/2006 monto demandado \$ 1.350.- intereses \$ 202.50. Tribunal Juzgado Federal de Rosario Nº 1A expte 49102 año 2005 Transporte de Diarios y Encomiendas SRL - anotación nº 197984 de fecha 13/11/2003 monto demandado \$ 6.202.69 intereses \$ 930.40 Tribunal Juzgado Federal de Rosario Nº 1A expte 41343 año 2003 Transporte de Diarios y Encomiendas SRL - anotación nº 455229 de fecha 08/11/2006 monto demandado \$ 44.651.33 intereses \$ 6.697.69 Tribunal Juzgado Federal de Rosario Nº 1A expte 46037 año 2004 Transporte de Diarios y Encomiendas SRL - anotación nº 238243 de fecha 27/05/2004 monto demandado \$ 19.263,27 intereses \$ 2.889.49 Tribunal Juzgado Federal de Rosario Nº 2F expte. 19381 año 2003 Transporte de Diarios y Encomiendas SRL, anotación nº 408137 de fecha 30/06/2006 monto demandado \$ 155.474,66 intereses \$ 23.321.19. Tribunal Juzgado Federal de Rosario Nº 1A expte. 46410 año 2005 Transporte de Diarios y Encomiendas SRL - anotación nº 227246 de fecha 14/04/2004 monto demandado \$ 129.142,74 intereses \$ 19.371,41 Tribunal Juzgado de Rosario Federal Nº 1A expte 43009 año 2003 Transporte de Diarios y Encomiendas, SRL. Los dominios no registran prenda y constan a nombre del demandado; informes del Registro de la Propiedad del automotor seccional nº 15 de Rosario donde se encuentran radicados todos los vehículos. Dichos bienes se venderán con las base de: LOTE 1 Base \$ 40.800.- (en conjunto) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25%, de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base mínima de \$ 8.160.- y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. LOTE 2: Base \$ 44.000.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25%, de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base mínima de \$ 11.000.- y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. LOTE 3: Base \$ 44.000.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base mínima de \$ 11.000.- y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Adjudicándose en cada caso al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del monto de compra más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, el saldo de precio deberá ser depositado judicialmente una vez aprobada la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del C.P.N. son a cargo exclusivo del comprador impuestos, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, impuesto incentivo docente, patentes y multas e intereses atrasados, transferencia de dominio e IVA si correspondiere, impuestos creados o a crearse, los gastos que deban efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, armado, desarmado, acarreo y traslado, siendo a cargo del mismo la estadía de cochera a partir de la aprobación de subasta. El retiro de los mismos se realizará una vez aprobada la subasta y depositado el saldo de precio, no

aceptándose reclamos posteriores, por falta o insuficiencia de partes y/o títulos. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7 del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. Los bienes podrán ser revisado los días 27 y 28 de marzo en el horario de 10 a 12 hs. en el domicilio de calle San Juan 937 de Rosario. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con actas de constatación y secuestro e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina de agente fiscal AFIP Santa Fe 849 1º piso. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de febrero de 2007. Fdo. Dr. Carlos Marc. Agente Fiscal AFIP - DGI.

S/C 4416 Mar. 12 Mar. 13
